



DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN POTENCIAL DAÑO O PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO EN CASO DE ESPERAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE FORMULACIÓN DE PROTESTAS.-----

Quien suscribe, C.P. Laura Cabrera, C.I. N° 2.486.166, Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, designada por Resolución N° 1501/2025, declara bajo fe de juramento y bajo su exclusiva responsabilidad cuanto sigue:

La suscripción del Contrato N° 31/2025, correspondiente al Llamado por Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Servicio de Impresión y Copiado de Documentos para el MDP” – Plurianual, con ID N° 466.732, fue realizada antes del vencimiento del plazo legal para la presentación de protestas.-----

La adopción de esta medida se fundamenta en que esperar el cumplimiento íntegro del plazo previsto en la Ley N° 7021/22 generaría un daño o perjuicio al interés público, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ❖ La prestación adjudicada constituye un servicio esencial para la operatividad documental, administrativa y jurisdiccional del MDP, cuya interrupción afecta directamente la continuidad del servicio institucional;-----
- ❖ La institución requiere contar sin demora con el Código de Contratación (CC) para registrar el compromiso presupuestario y habilitar la provisión, instalación, mantenimiento y funcionamiento de los equipos adjudicados;-----
- ❖ La naturaleza plurianual del contrato exige un inicio oportuno de las prestaciones para evitar discontinuidades durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.-----

El contrato suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública, representado por el Dr. Javier Dejesús Esquivel González, y la firma PRINTEC S.A., representada por el Sr. Renato Ortellado Oddone, será remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el SICP y la emisión del Código de Contratación, conforme al procedimiento previsto en la Guía de Procedimientos de Contratación aprobada por la Resolución DNCP N° 230/2025.-----

La presente Declaración Jurada se formula en aplicación de la excepción contemplada en la citada Guía, que permite la emisión del Código de Contratación cuando la Convocante acredite que el cumplimiento del plazo de protesta generaría un daño o perjuicio al interés público, bajo exclusiva responsabilidad del Encargado de la UOC.-----

Asunción, 19 de noviembre de 2025.


C.P. Laura Cabrera, Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública,





RESOLUCIÓN D.G. N° 1501/2025

POR LA QUE SE MODIFICA EL PERMISO CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN D.G. N° 1447/2025 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ Y SE OTORGA EN CONCEPTO DE MATERNIDAD CUIDADOS ESPECIALES. -----

Asunción, 24 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DGTH N° 2448/2025 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO recibido en fecha 19 de septiembre de 2025 con mesa de entrada N° 3097/25, por el cual se solicita la rectificación del permiso de la Directora de la UOC Abg. Liz Carolina Ibarra Santacruz con C.I. N° 2.464.094. -----

La vigencia de la Resolución D.G. N° 1447/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 "Por la que se conceden permisos a los funcionarios con cargo de responsabilidad dentro del Ministerio de la Defensa Pública con sus respectivos interinos", y; -----

CONSIDERANDO:

El mencionado Memorándum DGTH N° 2448/2025 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO recibido en fecha 19 de septiembre de 2025 con mesa de entrada N° 3097/25, por el cual en virtud al Memorándum N° 1186/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 del Departamento de Administración y Control del Personal, se solicita la rectificación del permiso de la Directora de la UOC Abg. Liz Carolina Ibarra Santacruz con C.I. N° 2.464.094, teniendo en cuenta que la misma realizó la carga de manera errónea, debiendo ser en concepto de "Maternidad cuidados especiales", por el nacimiento prematuro de su hijo (34 semanas), adjuntando certificado de nacido vivo N° 593365 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 28 de agosto de 2025.--

La vigencia de la Resolución D.G. N° 1447/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 "Por la que se conceden permisos a los funcionarios con cargo de responsabilidad dentro del Ministerio de la Defensa Pública con sus respectivos interinos", la cual en su artículo 1° resuelve: "...CONCEDER el permiso a Funcionarios con cargo de Responsabilidad dentro del Ministerio de la Defensa Pública, con sus respectivos interinos e interinas, en virtud al documento adjunto como Anexo..." figurando en el Anexo correspondiente C.I. 2.464.094, Funcionario IBARRA SANTACRUZ, LIZ CAROLINA, Fecha Desde 08/28/25, Fecha Hasta 12/31/25, Tipo Permiso MATERNIDAD, Interino CABRERA LÓPEZ, LAURA MARÍA, Dirección / Localidad UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC). -----

Conforme a lo manifestado, la Ley N° 5508/15 "De promoción, protección de la Maternidad y apoyo a la lactancia materna" en su Capítulo I Del objeto, alcance y definiciones, en su artículo 11° Permiso de Maternidad, dispone entre otras cosas:

Abg. ANA LIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 1501 /2025

"...Cuando el parto se produjese antes de iniciada la semana número 35 (treinta y cinco) de gestación, o si el niño al nacer pesare menos de 2.000 (dos mil) gramos o naciera con enfermedades congénitas que ameriten incubadora o cuidados especiales, justificados con certificación médica, el permiso será de 24 (veinticuatro) semanas..." -----

La Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en su Título III Organización, Capítulo II Del Defensor General, Artículo 14 Atribuciones. Son atribuciones del Defensor General, en su numeral 2) establece que puede: *"...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno..."*, así como el numeral 4) el cual dispone que el Defensor General puede: 4) *"...Dictar instrucciones generales o particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo..."* -----

Tomando en consideración las documentales agregadas, así como la Legislación y Reglamentación vigente en la materia para disponer del presente acto, teniendo en cuenta el error en la carga del permiso correspondiente realizado por la funcionaria mencionada y en virtud al certificado médico de nacido vivo adjuntado, corresponde modificar el permiso concedido por Resolución D.G. N° 1447/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 a la Directora de la UOC Abg. Liz Carolina Ibarra Santacruz con C.I. N° 2.464.094, debiendo corresponder permiso en concepto de "Maternidad cuidados especiales" con fecha desde el 28 de agosto de 2025 al 11 de febrero de 2026 (24 semanas) conforme a lo establecido en la Ley N° 5508/15 "De promoción, protección de la Maternidad y apoyo a la lactancia materna", designando como interina de su despacho a la funcionaria C.P. Laura María Cabrera López por el tiempo de duración del permiso mencionado. -----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" así como en el Reglamento Interno de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1°. - MODIFICAR el permiso concedido por Resolución D.G. N° 1447/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 a la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones ABG. LIZ CAROLINA IBARRA SANTACRUZ con cédula de identidad N° 2.464.094, conforme a lo establecido en el considerando de la presente resolución, estableciéndose de la siguiente manera: -----

Abg. ANA LIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 1501/2025

C.I.	Funcionario	Fecha Desde	Fecha Hasta	Tipo Permiso	Interino	Dirección / Localidad
2.464.094	IBARRA SANTACRUZ, LIZ CAROLINA	08/28/25	11/2/2026	Maternidad Cuidados Especiales	Cabrera López, Laura María	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Artículo 2°. - REMITIR copia de la presente resolución a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES para su conocimiento y efectos correspondientes y a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO para su registro pertinente y se proceda a la notificación correspondiente. -----

Artículo 3°. - COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ---
ANTE MÍ.

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública